Municipalidad de Miraflores

GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

LEY N° 28976 – D.S. N° 058-2014-PCM

RAZÓN SOCIAL / PERSONA NATURAL: ……..…....

UBICADO EN : ……

El propietario y/o conductor del local o establecimiento, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **MARCAR CON X**

		SI	NO CORRESPONDE
1.0	**ARQUITECTURA**		
1.1	El ingreso y/o salida del local o establecimiento presenta un ancho libre mínimo de 0.90 m, la puerta no abre directamente sobre un desnivel, ni invade la vía pública y las rutas de evacuación se encuentran libres de obstáculos y objetos que puedan caer (estantes, anaqueles, espejos, mamparas de vidrio, elementos decorativos u otros)		
2.0	**ESTRUCTURAS**		
2.1	El local o establecimiento no presenta deterioro en sus elementos estructurales (techos, vigas, columnas y paredes)		
2.2	Si hubiera falso techo, este debe estar fijo o asegurado y no ser de material combustible (Tecnopor, plástico y/o cartón)		
2.3	El local o establecimiento no presenta humedad en sus techos, paredes, pisos, ni fugas de agua en sus instalaciones sanitarias.		
3.0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
3.1	El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores temomagnéticos identificados y no utiliza llaves tipo cuchilla.		
3.2	El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de julio del 2006)		
3.3	No se utiliza cable mellizo en instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canaletas o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa.		
3.4	Si el local o establecimiento cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos (hornos microondas, congeladoras, exhibidores y similares) los enchufes deben tener tres espigas y los tomacorrientes deben contar con conexión al sistema de puesta a tierra. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples Si hubiera equipos y/o artefactos eléctricos (hornos microondas, congeladoras, exhibidores y similares), estos deben contar con sistema de puesta a tierra y con protocolo de medición de la resistencia menor a 25 ohmios.		
3.5	Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámparas, etc.) no presentan cables ni empalmes expuestos. Si cuenta con luces de emergencia (para locales o establecimientos que funcionan en horarios nocturnos), éstas se encuentran en buen estado y operativas.		
3.6	Los anuncios publicitarios con energía eléctrica no utilizan cables mellizos, tiene cableado adecuado y cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra.		
4.0	**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**		
4.1	El local o establecimiento cuenta con señales de seguridad (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico y extintores).		
4.2	El local o establecimiento cuenta como mínimo con un extintor de polvo químico seco de 6 kg o al menos un extintor por cada 50 m2 de área. Los extintores se encuentran en buen estado, operativos y con carga vigente.		
4.3	Los objetos, materiales y/o productos están almacenados de forma adecuada y segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías o rutas de evacuación.		
4.4	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 kg. Tiene tuberías de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
4.5	Las campanas, filtros y ductos de extracción de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa y en buen estado de conservación y mantenimiento.		

PROPIETARIO: ( )	**REPRESENTANTE LEGAL: ( )**	**CONDUCTOR / ADMINISTRADOR: ( )**
NOMBRES Y APELLIDOS:		

Firma: …….

D.N.I. N° ……

Fecha: ….....